

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, OCTUBRE
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Radicación: 25123408900120210014600
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CARMEN CECILIA RAMIREZ
Accionado: ENEL CODENSA SA ESP

En atención a la generación de la Tutela en Línea 03 No 552566 del 11/10/2021 a las 16:47 y encontrándose la misma conforme a derecho, se

D I S P O N E:

- 1.- ADMITIR la acción de Tutela instaurada por la señora CARMEN CECILIA RAMIREZ en contra de la sociedad ENEL CODENSA S.A. ESP.
- 2.- En consecuencia, córrasele traslado a la accionada, para que en el término de tres (3) días, se pronuncie sobre los hechos alegados en la tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, para efectos de determinar la existencia de violación o amenaza del derecho fundamental del cual se solicita su amparo.
- 3.- Comuníquesele lo aquí dispuesto a los interesados utilizando la vía más expedita.
- 4.- Actúa en nombre propio la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 13 de octubre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0047** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f86eb508c5149d2a5f17f24869df091f48c03cb4222aa616b1975daff2cb46**
Documento generado en 12/10/2021 03:05:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>